

CONSIDERANDO: DECRETO EXENTO N° 198.-

533 05 MAR. 2018

198.-

ANGOL,

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) El Ordinario N° 109 de fecha 11.01.2018 de la Dirección de Educación Municipal que notifica a don(a) **Ruth Vicuña Tisnado**, sobre la cancelación de subsidios indebidamente percibidos por licencias rechazadas.
- c) El Dictamen N° 6745 / 2009 de la Contraloría General de República que establece procedimientos administrativos en casos de pagos indebidos y reintegros;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- a) Que durante el mes de agosto 2017, se canceló indebidamente a Don(a) **Ruth Vicuña Tisnado**, sueldos correspondientes a dos licencias médicas presentadas y que fueron rechazadas por la autoridad de salud competente.

DECRETO:

- 1.- **Ordéñese el reintegro de los montos percibidos indebidamente por concepto de pago Subsidio, que se indica:**

NOMBRE : **RUTH ISABEL VICUÑA TISNADO**

CED.NAC.IDENTIDADAD. : **17.826.575-K**

TIPO FUNCIONES : **PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN**

ESTABLECIMIENTO : **ESCUELA "COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ"**

MONTO A REINTEGRAR. : **\$ 217.100.-** (Doscientos diecisiete mil cien pesos)

ORIGEN DEL REINTEGRO: Pago indebido por Licencias Médicas Rechazadas.

- 2.- Notifíquese al funcionario señalado, a la Contraloría Regional de la Araucanía y a la Dirección de Educación para los fines del caso.-



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JGS/PUP/pos.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Sub-Depto. Personal DEM / Sra. Ruth Vicuña



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL